



BENEFICIOS DE CONTRATAR A MUJERES

VÍCTIMA DE VIOLENCIA

- Bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social.
- Desde 600 € (contrato temporal y hasta la vigencia del contrato)
- 1500€ (contrato indefinido durante 4 años)



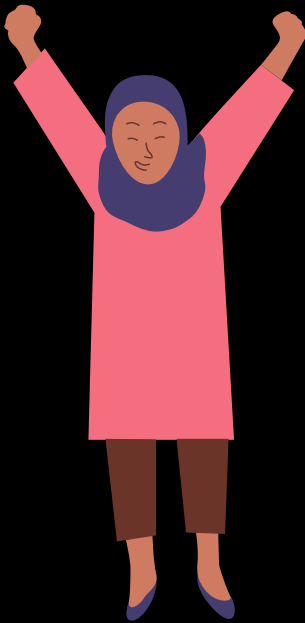
VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS

- Bonificación de 1500 € al año durante dos años si es indefinido y de 600 € si es temporal.



PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

- Bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social.
- Se debe acreditar la condición del empleado/a por los servicios soales
 - Contrato indefinido 600€
 - Contrato temporal 500 €
- Conversión temporal a indefinido 650 € al año.



PERSONAS INMIGRANTES

- Contratos para formación y aprendizaje
- Los negocios que formalicen podrán beneficiarse de reducciones de las cuotas empresariales al 100% si son empresas de menos de 250 trabajadores/as y del 75 % si tienen más de 250 empleados/as.

Si el negocio transforma los contratos de formación en indefinidos se beneficiarán de 500 € anuales y si además es mujer la contratada, será de 1800 € durante un periodo de tres años.

PIERDE EL MIEDO A CONTRATAR A MUJERES

